



PELLET ECUADOR
INVERSIONES Y PROYECTOS
GENERANDO DESARROLLO SOSTENIBLE

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA NÚMERO 007 CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PELLETECUADOR INVERSIONES Y PROYECTOS S.A

En la ciudad de Quito, siendo las 17h00 horas del día 25 de abril 2016, en la oficina de la compañía, ubicada en la siguiente dirección: Av. República del Salvador E9-24 y Suiza Edificio Euro, piso 3 en esta ciudad de Quito, conforme la convocatoria realizada por el Presidente y Gerente General, asistiendo personalmente todos los accionistas con derecho a voto de la sociedad, esto es PELLET INVERSIONES Y PROYECTOS S.L., representado por Julián Sánchez Navarro conforme el poder que adjunto tenedor de 38416 acciones y por otra parte el señor Darío Alexander Cepeda Bastidas, propietario de 784 acciones, que a su vez, representan el total del capital suscrito y desembolsado, acuerdan por unanimidad realizar la Junta General Ordinaria de Accionistas.

De acuerdo con las facultades establecidas en el estatuto de la compañía preside la junta ordinaria y universal el señor Presidente y actúa como secretario el señor Gerente; por su parte el señor Presidente pide que por secretaría se verifique la conformación del quórum y se dé lectura al orden del día. Al efecto, Secretaría verifica que se encuentra presente la totalidad del capital social, por lo que la Junta está capacitada para conocer y resolver los asuntos propuestos en el orden del día.

De conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas acuerdan reunirse en Junta General Ordinaria, para conocer los temas dentro del orden del día:

1. Presentación de Informes de Gerencia 2015
2. Presentación de los Balances del ejercicio 2015

Una vez aprobado el orden del día, se procede a tratar los dos puntos.

La Junta por una unanimidad aprueba tratar los puntos del orden del día y procede con ellos:

Primero: Presentación de los Informes de Gerencia año 2015, toma la palabra el señor Gerente y da lectura a sus informes de Gerencia por el año 2015, mismos que se ponen a consideración de la Junta, los informes son aprobados por unanimidad.

Segundo: Presentación de los Estados Financieros correspondientes al año 2015, toma la palabra el señor Gerente y da lectura de los Balances, mismos que pone a consideración de la Junta y son aprobados por unanimidad.

Se informa que todos los pagos, gastos efectuados durante el periodo que comprende desde el 15 de julio del 2015, al 31 de diciembre del 2015 han sido activados, sujetándonos a la normativa legal.



PELLET ECUADOR
INVERSIONES Y PROYECTOS
GENERANDO DESARROLLO SOSTENIBLE

LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

Relacionados con amortización :

Art. 12.- Amortización de inversiones.- Será deducible la amortización de inversiones necesarias realizadas para los fines del negocio o actividad.

Se entiende por inversiones necesarias los desembolsos para los fines del negocio o actividad susceptibles de desgaste o demérito y que, de acuerdo con la técnica contable, se deban registrar como activos para su amortización en más de un ejercicio impositivo o tratarse como diferidos, ya fueren gastos preoperacionales, de instalación, organización, investigación o desarrollo o costos de obtención o explotación de minas. También es amortizable el costo de los intangibles que sean susceptibles de desgaste.

REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

7. Amortización de inversiones.

Literal b) La amortización de los gastos pre operacionales, de organización y constitución, de los costos y gastos acumulados en la investigación, experimentación y desarrollo de nuevos productos, sistemas y procedimientos; en la instalación y puesta en marcha de plantas industriales o sus ampliaciones, en la exploración y desarrollo de minas y canteras, en la siembra y desarrollo de bosques y otros sembríos permanentes. Estas amortizaciones se efectuarán en un periodo no menor de 5 años en porcentajes anuales iguales, a partir del primer año en que el contribuyente genere ingresos operacionales; una vez adoptado un sistema de amortización, el contribuyente sólo podrá cambiarlo con la autorización previa del respectivo Director Regional del Servicio de Rentas Internas; y,

Los gastos reportados y ejecutados que han sido afectados a resultados equivale a un valor de USD 2424.03 (dos mil cuatrocientos veinte y cuatro con 03/100), corresponde al 68% el valor de la nomina del mes de diciembre del 2015 el cual equivale a un valor de USD 1653.81, el 8% corresponde a depreciaciones de equipos de oficina, computo y enseres USD 182.52, y el restante 24% corresponde a gastos generales administrativos, consumibles de oficina USD 587.70; dando así un total de USD 2424.03, valor que es afectado al patrimonio, se presenta como pérdida del ejercicio.

Sin tener más asuntos a tratar se concede un receso de diez minutos para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión a las diez y ocho horas, se procede a dar lectura a la presente, la misma que es aceptada, ratificada y aprobada por unanimidad, firmando los socios en unidad de acto para constancia con el Presidente y Secretario.



PELLET ECUADOR
INVERSIONES Y PROYECTOS
GENERANDO DESARROLLO SOSTENIBLE

PELLET INVERSIONES Y PROYECTOS S.L.
REPRESENTADO POR EL SEÑOR
JULIÁN SÁNCHEZ NAVARRO
PRESIDENTE -SOCIO

DARIO ALEXANDER CEPEDA BASTIDAS
SECRETARIO -SOCIO